







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Claudia Nayibe López Hernández Alcaldesa Mayor de Bogotá Diana Rodríguez Franco Secretaria Distrital de la Mujer María Mercedes Jaramillo Garcés Secretaria Distrital de Planeación Juan Mauricio Ramírez Cortés Secretario Distrital de Hacienda

Equipo Redactor

De la Secretaría Distrital de Hacienda:

Martha Cecilia García Buitrago, directora Distrital de Presupuesto

Andrea Paola García, asesora de despacho

Luz Helena Rodríguez González, subdirectora técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Daira Muñoz Tandioy, profesional especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Jimmy Alexis Rodríguez Rojas, asesor de despacho

De la Secretaría Distrital de Planeación:

Jhon Manuel Parra Mora, director de Programación y Seguimiento a la Inversión Edward Daza Diaz, profesional de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

Jorge Enrique González Garavito, profesional de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

Jackelyn Yate Cabrera, profesional especializada de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

Pilar Montagut Castaño, directora de Equidad y Políticas Poblacionales

Angélica María Puentes Robayo, contratista de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

De la Secretaría Distrital de la Mujer

Diana María Parra Romero, subsecretaria de Políticas de Igualdad Clara López García, directora de Derechos y Diseño de Política Luz Irayda Rojas Zambrano, contratista Dirección de Derechos y Diseño de Política Lina Vanessa Lozada, contratista Dirección de Derechos y Diseño de Política Sneyder Rivera Sánchez, contratista Dirección de Derechos y Diseño de Política

Consultoría internacional: ONU Mujeres

Tania Sánchez Montaño Jireh Natalia Rodríguez Malagón

CONTENIDO

INTF	RODUCCIÓN	5
CRIT	ERIOS PARA LA ORIENTACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN	7
PRO	CEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	
EN E	EL CICLO DE LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS	18
l.	ETAPA DE PLANEACIÓN	19
II.	ETAPA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	33
III.	ETAPA DE EJECUCIÓN	42
IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO Y REPORTE		60
BIBLIOGRAFÍA		46
ANEXOS		47

LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

TPIEG Trazador Presupuestal para la Igualdad y la Equidad de

Género

PGD Presupuesto General del Distrito
PSG Presupuestos Sensibles al Género

SEGPLAN Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de

Desarrollo de Bogotá D.C.

PMR Productos, Metas y Resultados

PPMyEG Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

PDD Plan de Desarrollo Distrital

CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente se ha visto al presupuesto como "neutral al género" al ser entendido como un componente más de la política fiscal, en el que no existe una mención concreta a mujeres, ni hombres, considerando que sus efectos benefician a la ciudadanía en general. Sin embargo, la evidencia empírica ha demostrado que este supuesto no es correcto, debido a que mujeres y hombres ocupan posiciones económicas, culturales, políticas y sociales distintas que generan desigualdades, desventajas y discriminaciones que promueven acciones de subordinación principalmente hacía las mujeres.

Como resultado de requerimientos de los movimientos de mujeres, en alianza con los sectores académicos y los organismos multilaterales, en las últimas décadas los Estados han adoptado compromisos nacionales e internacionales para promover la igualdad y equidad de género, para combatir la "ceguera de género" a partir del desarrollo de las denominadas iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género -PSG o Presupuestos con Enfoque de Género -PEG.

El presupuesto tiene un impacto diferenciado en mujeres y hombres que adicionalmente se profundizan por otros factores como: el transcurrir vital, la pertenencia étnica, relación con el entorno (discapacidad, habitabilidad en calle, conflicto armado), relaciones de parentesco (estructura de las familias), la identidad de género, orientación sexual, la posición económica o el territorio en el que habita. Los impactos diferenciados de la recaudación del ingreso y la distribución del gasto público se pueden observar de forma directa o de forma indirecta mediante los efectos generados en el empleo, la provisión de servicios, la distribución del trabajo de cuidado remunerado y no remunerado, las formas de organización de la reproducción social y la sostenibilidad de la vida.

Poner en marcha los presupuestos con enfoque de género implica evaluar las diferentes necesidades, intereses y realidades de mujeres y hombres, tomarlos en cuenta a la hora de diseñar estrategias, planes, programas y proyectos presupuestarios, para garantizar un acceso equitativo a los bienes y servicios públicos. Esto significa también reconocer que dichas diferencias generan y/o profundizan desigualdades por lo cual es necesario identificar en los programas presupuestarios medidas y/o acciones destinadas a combatirlas hasta eliminarlas.

En el marco de la crisis sanitaria provocada por el COVID – 19, impulsar medidas para promover la corresponsabilidad del trabajo doméstico no remunerado y remunerado, que actualmente es asumido en un mayor porcentaje por las mujeres al interior de los hogares, implica que los presupuestos deben contribuir a la reorganización de este trabajo promoviendo una mayor corresponsabilidad de partel de la comunidad, el sector privado y el Estado.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2014: "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá

del siglo XXI", es la hoja de ruta a seguir por todos los sectores de la Administración Distrital para el cumplimiento de los logros de ciudad propuestos, mediante el diseño e implementación de programas estratégicos. Este Plan en su artículo 6°, manifiesta la necesidad e importancia de la incorporación de los enfoques de género y diferencial en sus programas, con el fin de poder comprender y entender "... las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región". Posteriormente, el artículo 37 del Plan de Desarrollo establece "Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género (...)".

La Guía de uso del Trazador Presupuestal para la Igualdad y Equidad de Género - TPIEG de Bogotá detalla los procedimientos para seguir avanzando hacia la igualdad de oportunidades para las mujeres, el cierre de brechas de género y el ejercicio de la ciudadanía de forma sostenible para todas y todos, en concordancia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG). Su construcción es el resultado del trabajo multisectorial de las Secretarías Distrital de Planeación, Hacienda y Mujer, así como del apoyo técnico de ONU Mujeres.

El TPIEG es una herramienta metodológica que busca que todas las entidades de la administración distrital incorporen criterios de transversalidad de género en el ciclo de la planeación y presupuestación pública. El TPIEG contribuye a: 1) orientar la formulación de la planeación y el presupuesto público, e 2) identificar y clasificar los gastos y la inversión pública destinada al cierre de brechas de género, así como a la construcción de condiciones de igualdad y generar información para la toma de decisiones. El TPIEG se aplicará en el proceso desarrollado en SEGPLAN y el PMR.

CRITERIOS PARA LA ORIENTACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Se parte de la premisa de que toda acción presupuestaria tiene impacto de género. Ya sea a través de los bienes o servicio prestados, o a través de efectos indirectos como el empleo generado, el uso potencial del espacio público, la afectación a los horarios y al tiempo disponible de la población, entre otros elementos, cualquier intervención financiada por un presupuesto público tiene un impacto diferenciado en hombres y mujeres y tiene también el potencial de contribuir a la igualdad de género (o, por el contrario, a incrementar la desigualdad y perpetuar la discriminación). Sin embargo, identificar dicho impacto requiere contar previamente con información y datos desagregados que permitan hacer el análisis.

Tomando en cuenta las posibilidades de Bogotá, se ha definido iniciar el proceso de transversalización y el análisis de la inversión para la igualdad y equidad de género en torno a las metas, productos e indicadores de producto vinculadas a las partidas de gasto asociadas a SEGPLANy PMR respectivamente, para ello se clasificarán los recursos presupuestarios de acuerdo con tres nominaciones posibles:

- Gastos e inversiones Directas
- Gastos e Inversiones Indirectas
- Gastos e inversiones No identificables

Para facilitar la identificación de las intervenciones directas e indirectas con el TPIEG se establecieron 6 categorías con sus respectivas subcategorías, las cuales serán descritas más adelante. Como orientación para el desarrollo y la identificación de acciones asociadas a cada subcategoría estas tienen un catálogo indicativo (desarrollados en el Documento de Categorías y Subcategorías del TPIEG) y no limitativo de posibles intervenciones que pueden asociarse con las metas, productos e indicadores de producto¹.

1. IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO

Gastos e Inversiones Directas

Se consideran Gastos e Inversiones Directas ² aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como "promotor de cambio" para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

^{1 &}quot;Documento de Categorías y Subcategorías del TPIEG", Alcaldía Mayor de Bogotá

² La identificación de una inversión por su impacto directo o indirecto esta adaptada de la propuesta de "Marcador de Género" de la OCDE y de la experiencia del Ayuntamiento de Castellón.

Ilustración 1 Causas y efectos de la desigualdad de género

Atacar los efectos de la discriminación contra las mujeres y las desigualdades de género

Reducir las brechas de género

Combatir la vulneración de derechos concecuencia de la discriminación de género.

Autonomía económica

Participación en escenarios de poder

Una vida libre de violencias

Atacar las causas de la discriminación contra la mujer y las desigualdades de género Reducir la carga de trabajo no remunerado de las mujeres y promover la corresponsabilidad dezl cuidado entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las familias (hombres y mujeres en sus diversidades) en la corresponsabilidad del cuidado y la sostenibilidad de la vida.

Eliminar valores, creencias y prácticas culturales, sociales e institucionales que reproducen la discriminación de género.

Corresponsabilidad social y pública de los cuidados y trabajo doméstico

Educación y nuevas tecnologías

Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos

Fuente: elaboración propia

Para clasificar los gastos e inversiones asociadas a las metas, productos e indicadores de producto como de Impacto Directo se requiere que la totalidad de los fondos asignados a los mismos contribuyan directamente a promover la igualdad de género (es decir que el total de intervenciones contenidas en el recurso presupuestario pueda ser considerado de impacto directo). Si existen recursos presupuestarios destinados a otros objetivos, dentro de los cuales se financiarán acciones consideradas de impacto indirecto que no contribuyan específicamente a la igualdad de género, el recurso presupuestario como tal será considerado de impacto indirecto como señalamos a continuación.



Un ejemplo de este tipo de gastos e inversiones desde la Secretaría Distrital de la Mujer son los asociados a la meta proyecto: "Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión", toda vez que están direccionados directamente a la promoción de la igualdad de género.

Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto

Se considerarán Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto aquellas intervenciones asociadas a metas, productos e indicadores de producto que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- En el diagnóstico se toman en cuenta las brechas de género existentes en el sector o entidad en la que se interviene y se incluyen acciones mediante las cuales se espera contribuir a reducirlas.
- Se establecen medidas para garantizar un acceso equitativo a las personas que se beneficiaran directamente de los bienes, productos y servicios prestados a través de la intervención.
- En el diseño de la intervención y su posterior implementación se toman en cuenta las necesidades de hombres y mujeres de manera diferenciada.
- Se toma en cuenta el potencial impacto de los bienes y servicios brindados desde la intervención en la carga de trabajo no remunerado y en el uso del tiempo de hombres y mujeres.
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.
- Se incluyen acciones para fortalecer capacidades institucionales en la respuesta a la generación de igualdad y equidad.



Un ejemplo de este tipo de gastos e inversiones son las asignadas a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través del proyecto Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las MiPymes de Bogotá, y la meta proyecto "Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, que permitan su liquidez y la conservación de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad". Si bien la meta no visibiliza claramente el impacto en la generación de oportunidades considerando criterios de género, son prioritariamente las mujeres en situación de vulnerabilidad económica las que conforman las unidades económico-productivas y emprendimientos de subsistencia, influyendo indirectamente en el cambio de su condición económica, planteando incluso el modificar o ajustar el enfoque del proyecto al ser esta la población con mayores necesidades.

Gastos e Inversiones con Impacto no identificable [NA]

Se consideran gastos e Inversiones con Impacto no Identificable aquellas intervenciones asociadas a metas, productos y/o indicadores de producto que no han podido ser clasificadas como de Impacto Directo o Indirecto. La categoría de Impacto no Identificable no implica considerar en ningún casol que dicha intervención no tiene impacto de género, sino que dicho impacto, con la información disponible, no puede ser identificado.



¡No olvidar!

No cualquier política, programa o proyecto que tenga como grupo meta a las mujeres expresa una inversión en género, siendo que una asignación de recursos específica para las mujeres diseñada desde un enfoque tradicional puede fortalecer roles y estereotipos de género y no representará avances reales en la superación de las condiciones de vida y las desigualdades que afectan a las mujeres.

Errores más frecuentes 3



Dividir los recursos de un proyecto dirigido a la población de acuerdo con cuántos hombres y mujeres se atienden, sin consideraciones de las necesidades y particularidades de estos.



Asignar un porcentaje de recursos a un proyecto general de acuerdo con el porcentaje de población total de las mujeres. Por ejemplo, asignar a un proyecto que no cuenta con perspectiva de género el 51% de los recursos porque en el país el 51% de la población corresponde a mujeres.

TIPS para la marcación

Algunos ejemplos de marcación dentro del TPIEG son iniciativas o proyectos⁴:



De cualquier sector que incorporen el enfoque de género para contribuir a la equidad para las mujeres. No solo secretarías, grupos y oficinas de género o mujer.



Que tengan como beneficiaria a toda la población, que tengan en consideración las necesidades y situación de las mujeres, los roles de género y sus efectos en las decisiones tomadas por hombres y mujeres y que establezcan objetivos para responder a dichas condiciones.



Orientados a garantizar los derechos de las mujeres que pueden tener o no como beneficiaria a esta población de manera directa. (Por ejemplo, sensibilización de personal de salud o justicia para atención a las mujeres).



Orientados a construir políticas o lineamientos para la equidad de género para las mujeres.

^{3 &}quot;Puntos Clave para hablar de equidad de género", Gobierno Nacional

^{4 &}quot;Puntos Clave para hablar de equidad de género", Gobierno Nacional



Que se orienten a producir información que permita hacer análisis de género en cualquier sector



Que fortalezcan la institucionalidad para la garantía de los derechos de las mujeres.



Que tengan un componente específico que aborda los asuntos de la equidad de género.

2. ORIENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Las categorías que se presentan a continuación buscan brindar insumos desde la política pública, para superar las causas y efectos de la desigualdad y discriminación de género, así como su relación con otros sistemas de discriminación como el racismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, entre otros. En este sentido comprende cuatro ejes centrales de la desigualdad, la exclusión y la discriminación que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidades, estas son:

Ilustración 2 Ejes de desigualdad, exclusión y discriminación



La naturalización de la desigualdad, la subordinación sobre el cuerpo de las mujeres por la cosificación



La d ivisión sexual y j erarquizada del t rabajo así como l a invisibilización de las necesidades de cuidado y autocuidado para la sostenibilidad de la vida.



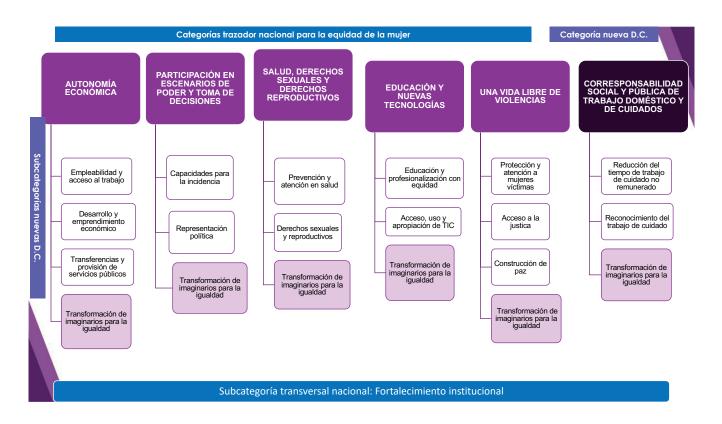
Los patrones culturales discriminatorios resultantes de contextos específicos, proponiendo formas de cambiar esta situación de discriminación y exclusión, orientando las respuestas de política y presupuestos públicos en la transformación de la condición y situación de desigualdad por razones de género.



Los conflictos armados que influyen en la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

Fuente: elaboración propia

Ilustración 3 Estructura categorías y subcategorías del Trazador de Igualdad y Equidad de Género



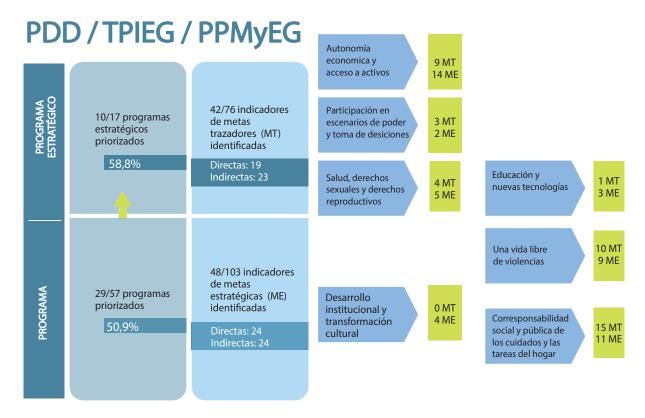
Fuente: elaboración propia

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) de Bogotá plantea trabajar en torno a reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado. Para el cumplimiento del anterior planteamiento, se formulan 11 objetivos específicos para la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, con el propósito de eliminar la discriminación, la subordinación y desigualdad de género, en concordancia además con los compromisos nacionales e internacionales (Conpes 14 de 2020).

- Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana.
- Contribuir a la garantía del derecho a la paz para las mujeres mediante su reconocimiento como actoras políticas y constructoras de paz en la prevención, atención, protección y reparación desde los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, en el territorio rural y urbano.

- Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena.
- Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.
- Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como con su participación en la toma de decisiones que las afectan.
- Promover una educación no sexista que contribuya a la transformación de prácticas culturales que producen discriminación, desigualdad y subordinación hacia las mujeres, a la vez que aporte al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, saberes y participación en la investigación y producción de conocimiento, comprometiendo a las y los actores de la comunidad educativa.
- Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante generación y promoción de acciones destinadas a superar las desigualdades en el acceso, goce y disfrute de la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural.
- Contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que generan y reproducen los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres.

Así mismo las categorías del TPIEG pueden alinearse a los programas e indicadores del PDD y la PPMyEG lo que permitirá vislumbrar claramente como se contribuye desde la acción de cada sectoral cumplimiento de los PDD, podemos ver un ejemplo de ello a continuación:



Fuente: elaboración propia

Fortalecer el proceso de planeación y presupuestación pública con la incorporación del enfoque de género a partir de la orientación que brinda el Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género, contribuye a mejorar la igualdad de oportunidades de todas las personas de la ciudad con sus diferencias, diversidad e interseccionalidad. En el TPIEG cada categoría se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS de la siguiente manera:

Tabla 1 Asociación categorías TPIEG y metas ODS

CATEGORÍA TRAZADOR	META ODS ASOCIADA
Autonomía económica	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
Participación en escenarios de poder y toma de decisiones	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado y de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
Educación y nuevas tecnologías	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
Una vida libre de violencias	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Corresponsabilidad social y pública del trabajo doméstico y de cuidados	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda.

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, el reporte del trazador contribuirá a responder al Indicador 5.c.1 de los ODS, "Proporción de países que cuentan con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin". Este indicador busca medir los esfuerzos de los gobiernos en dar seguimiento e identificar las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género a lo largo del ciclo de gestión de las finanzas públicas, así como para hacer transparentes dichas asignaciones presupuestarias.

A continuación, se presentan otras metas e indicadores desde los ODS que buscan garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad con acciones como la implementación de políticas y mejorar la coherencia entre las existentes, transformaciones en el margen fiscal, mejorar los procesos de rendición de cuentas, planificación, entre otros:

Tabla 2 Metas e indicadores ODS para la igualdad

Objetivo 17. Fortalecer los medios de imple- mentación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible	17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible
	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para es- tablecer y aplicar políticas de erra- dicación de la pobreza y desarrollo sostenible	17.15.1 Grado de utilización de los marcos de resultados y las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo
	17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	17.18.1 Indicador de capacidad estadística para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Es importante a además resaltar que la herramienta del Distrito está alineado al Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer nacional, con la salvedad de la categoría de Corresponsabilidad social y pública del trabajo doméstico y de cuidados y las subcategorías nuevas propuestas para la ciudad.



Para tener en cuenta

En el Documento de Categorías y Subcategorías del TPIEG se explican en detalle cada una de las categorías y subcategorías, con sus objetivos, y un catálogo de orientaciones para el proceso de identificación y posterior marcación en las herramientas definidas.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CICLO DE LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS

Teniendo en cuenta el paso a paso, esta sección abordará consideraciones específicas dentro de las etapas de: Planeación, Programación Presupuestal, Ejecución, Seguimiento y Reporte.

El proceso de planeación y elaboración del presupuesto es circular, está en constante ajuste, en ese orden de ideas se puede aplicar el TPIEG en el momento de la planeación que nos encontremos, debemos tomar en cuenta que a partir de la incorporación del enfoque de género en cada una de la etapas de la planeación se puede recuperar las orientaciones del trazador, en caso de iniciar por el proceso de clasificación e identificación de los recursos, el ejercicio nos ayudara a identificar dónde y cómo se puede ajustar o visibilizar las metas, productos, indicadores y/o acciones que contribuyen directa o indirectamente a el cierre de brechas de desigualdad y a generar condiciones para la equidad e igualdad de género, como se muestra en el grafico siguiente:

Ilustración 5 Ciclo de aplicación del TPIEG



Fuente: elaboración propia

Es importante resaltar que los pasos descritos para la aplicación del TPIEG desde la planeación, programación y evaluación contribuirán a alcanzar los compromisos plasmados en el PDD, se aclara que las categorías de orientación y análisis del gasto no se constituyen en metas, productos ni indicadores.

En el ciclo de vida de todo proyecto es importante establecer una metodología que permita analizar si los recursos asignados y las actividades determinadas generarán los productos diseñados en la fase de preinversión del proyecto. La metodología que mejor se ajusta a esta necesidad es la conocida como de Marco Lógico, la cual es una herramienta que facilita adelantar los procesos de preinversión, inversión, ejecución, seguimiento, operación y evaluación de proyectos.

Desde la planeación del proyecto de inversión se deben incorporar en los objetivos específicos de cada proyecto de inversión el cumplimiento de las políticas que correspondan, e identificar las metas y los productos con las categorías y subcategorías que se encuentran descritas en esta guía, así como su procedimiento.

Es fundamental que en la cadena de valor que se desarrolla para cumplir los objetivos específicos del proyecto de inversión se especifiquen las actividades que permitan el logro de la equidad de género, por lo que se establecen lineamientos para la aplicación del TPIEG en todo el anterior ciclo de la planeación y presupuestación pública, desde sus dos cualidades:

Ilustración 6 Cualidades del Trazador de Igualdad y Equidad de Género -TPIEG

ORIENTACIÓN

Incorporación de criterios de transversalidad de género en todo el ciclo de la planeación y presupuestación pública

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

De los recursos destinados al cierre de brechas de género y a la construcción de condiciones de igualdad y generar información para la toma de decisiones.

Fuente: elaboración propia

Para empezar con la dimensión de orientación, abordamos el proceso de formulación de proyectos que inicia con la etapa de planeación, según lo especificado a continuación:

I. ETAPA DE PLANEACIÓN

Teniendo en cuenta el ciclo de la planeación y presupuestación pública, los recursos de inversión y funcionamiento del Presupuesto General del Distrito cobran gran importancia para el desarrollo de las diferentes políticas, planes, programas y proyectos públicos, y la materialización de los objetivos de igualdad y equidad en materia de género, resaltando que los recursos:

• Viabilizan la provisión de bienes, servicios y programas que aportan al cierre de brechas y a la construcción de condiciones de igualdad.

De esta manera y en concordancia con las directrices nacionales y distritales, la transversalización del enfoque de género acompaña todo el proceso de planeación y presupuestación, siendo el proceso de planeación fundamental para la definición de las necesidades y acciones para su resolución. Este proceso empieza desde la etapa de preinversión y culmina con la evaluación, tal como se indica en el ciclo de proceso de inversión.



Ilustración 7 Ciclo de proceso de inversión

Según lo dispuesto en los manuales operativos, es importante incorporar los lineamientos contenidos en este documento para garantizar la transversalización del enfoque de género en toda la cadena de valor a partir de:

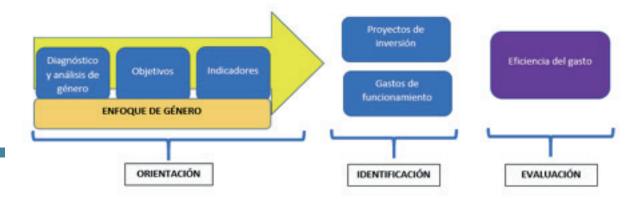


Ilustración 8 Ciclo de proceso de inversión

Fuente: Adaptado de DNP

a. Diagnóstico y análisis de género

Se recomienda que en el diagnóstico se incorporen preguntas orientadoras encaminadas a visibilizar los impactos o efectos diferenciados en mujeres, hombres teniendo en cuenta, el territorio, su condición étnica, racial, social y económica, su identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, entre otros. De esta manera y bajo la lógica de árbol de problemas, se organizan las causas y efectos del problema, presentando una síntesis de las principales variables que intervienen en la situación problemática, respondiendo a preguntas en cada etapa del proceso, tales como:

Problema: El objetivo de toda iniciativa de inversión pública es el de resolver un problema o necesidad o aprovechar una oportunidad que se presenta en toda o sobre una parte de la población de una región o área en particular, por tal razón la descripción del problema antecede a la preparación y estudio de las alternativas de solución del problema, necesidades u oportunidad identificado. (DNP, 2015)

- ¿Cuáles son las condiciones sociodemográficas diferenciadas por género?
- ¿Cuáles son las situaciones sociales, económicas y políticas diferenciadas por género?
- El problema, ¿Cómo impacta a mujeres y hombres?
- ¿Cómo afecta el problema a las mujeres de acuerdo con su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana o rural, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación por el conflicto armado (personas víctimas y reincorporadas) y rol de cuidado?
- De acuerdo con los roles que asumen mujeres y hombres ¿Hay implicaciones diferentes para las mujeres asociadas al trabajo de cuidado no remunerado, a la seguridad, al acceso a recursos, bienes y servicios, etc., con relación al problema identificado?
- ¿Qué brechas identifica entre mujeres y hombres en su diversidad se pueden estar presentando dentro de la situación problemática?
- Respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros ¿Cuál es la brecha (distancia) que existe entre mujeres y hombres?
- ¿Cuáles son las necesidades que en materia de género han expresado las organizaciones sociales?

Diagnóstico: Descripción de forma detallada no solo la problemática sino las características del área de estudio y de la población que se localiza en ella. Se realiza el análisis de participantes, la población afectada, las causas y efectos.

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

- ¿Ha identificado organizaciones o grupos de mujeres que puedan ser consideradas: beneficiarias, cooperantes, oponentes y/o perjudicadas?
- ¿A través de qué mecanismos y medidas se promovió la participación de las mujeres y sus organizaciones, así como instancias? ¿en qué condiciones?
- ¿Para las mujeres que fueron consultadas, fue claro el alcance de su participación?

POBLACIÓN AFECTADA

- ¿Cuántas mujeres se ven afectadas por la problemática? ¿Cuántas de ellas identifica que pertenecen a grupos étnicos, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, grupos de edad, y nivel socioeconómico?
- ¿Cuáles son los mecanismos para orientar a las mujeres, hombres y en general personas que se ven perjudicadas con la problemática?
- ¿Tiene información de la situación de las mujeres del polígono o territorio donde se presenta el problema?

Causas Directas. Son las acciones o hechos concretos que generan o dan origen al problema central. Aparecen en la estructura del árbol en el primer nivel, inmediatamente abajo del problema central.

Causas Indirectas. Son acciones o hechos que dan origen a las causas directas, y que se encuentran a partir del segundo nivel, justamente debajo de las causas directas del árbol de problemas.

Como se ha observado las problemáticas no son neutras, por tanto, mujeres y hombres las viven de forma diferente, lo que a su vez tiene implicaciones de acuerdo con la edad, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, condición socioeconómica, la discapacidad, entre otras. Por lo tanto, de acuerdo con la información analizada:

- ¿La problemática analizada tiene causas diferenciadas entre hombres y mujeres?
- ¿Cuáles son los factores que generan estas situaciones de desigualdad con relación a las mujeres?
- ¿Se pueden identificar relaciones de poder entre mujeres y hombres en las causas?
- ¿Existen dinámicas de exclusión y/o discriminación frente a las mujeres? ¿Cuáles son los factores de la discriminación?

Efectos Directos. Consecuencias que genera la situación negativa identificada como problema central. Se deben registrar los efectos que se encuentran directamente asociados al problema y que se ubican en el nivel inmediatamente superior.

23

Efectos Indirectas. Corresponden a situaciones negativas generadas por los efectos directos. Se ubican a partir del nivel inmediatamente superior a los efectos directos.

- ¿Sí el problema no se soluciona, qué consecuencias tendría sobre las mujeres y los hombres que están afectados y afectadas?
- Se han identificado las consecuencias de no atender el problema sobre las mujeres de acuerdo con sus distintas características acordes a la edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana o rural, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación por el conflicto armado (personas víctimas y reincorporadas) y rol de cuidado?

La respuesta a cada uno de estos interrogantes en la secuencia de problema, diagnóstico, causas y efectos con un análisis de género permanente permite la caracterización de la situación observada en función de los impactos diferenciados por género y que generan condiciones de desigualdad, siendo una base fundamental para el planteamiento de una solución con enfoque de género.

Además de esto, es importante 5:

- Asegurar que el diagnóstico analice estructuras y procesos que pueden incidir en la situación tales como legislación, instituciones sociales, políticas tolerantes o costumbres favorables a la discriminación o subordinación hacia ciertos grupos sociales
- Tener en cuenta indicadores, estadísticas e información desagregada por sexo y género que dé cuenta de dos tipos de características: la condición entendida como el estado material en que se encuentra la mujer, y la posición entendida como el lugar que ocupa en la sociedad.
- Incorporar un análisis interseccional que dé cuenta de otras condiciones sociales que pueden exacerbar las condiciones de desigualdad, tales como, pertenencia a grupos étnicos, sectores sociales de mujeres lesbianas, gay bisexuales o transgénero LGBT, víctimas del conflicto armado, población con discapacidad, niñez, personas mayores, jóvenes, entre otras.
- Tener en cuenta el enfoque territorial y su relación directa en condiciones de desigualdad de género.
- Incluir y valorar los aportes de la ciudadanía desde diferentes espacios de participación y en particular organizaciones de mujeres y sectores sociales de mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero LGBT.
- Así las cosas, se podrá garantizar un enfoque de género en el proceso de diagnóstico que arrojará soluciones sensibles al género que puedan subsanar los efectos diferenciados por género, y ampliar el espectro de análisis a uno más integral y cercano a las diferencias poblacionales.

^{5 &}quot;Guía para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación de las políticas públicas", Gobierno de Colombia

EJEMPLO DE DIAGNÓSTICO CON ENFOQUE DE GÉNERO

Problema: Barreras digitales en la zona rural y urbana que limitan el desarrollo social y económico de las mujeres en Bogotá.

Diagnóstico: Según los datos más recientes de la Encuesta Multipropósito, en Bogotá 3 de cada 10 hogares no cuentan con computador y 1 de cada 3 no tiene conexión a internet. Esta cifra asciende a 1 de cada 2 hogares en: Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal (Bogotá Cómo Vamos, 2020).

La brecha digital entre hombres y mujeres ahonda las desigualdades de género en términos de la participación dentro de la sociedad del conocimiento y en las oportunidades profesionales y laborales. Esta brecha digital se encuentra acompañada por grandes diferencias en el uso que hacen hombres y mujeres de las Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC, profundizando la brecha del conocimiento. Según el informe del Ministerio TIC respecto al nivel de apropiación, uso y acceso de las TIC por parte de las mujeres en Colombia (2018): 19% de las mujeres encuestadas aseguró que no se conectan a internet. La brecha digital se genera, principalmente, en las mujeres con edades entre los 45 y 65 años. Solo un 11% de las mujeres trabaja en el sector TIC, una cifra que se ha mantenido en los últimos tres años. 58% de las mujeres encuestadas cuenta con un PC de escritorio o portátil.

En cuanto a las actividades preferidas por las colombianas en internet, el 87% gusta de las redes sociales; el 82% para comunicarse; y el 74% ingresa a la web para entretenerse. Según el estudio, las mujeres víctimas de violencia manifiestan que la discriminación se genera por apariencia física (42%) y orientación sexual (42%).

De acuerdo con la Línea de Base de la Política Publica LGBTI, basada en la Encuesta Multipropósito 2017 en Bogotá, el 24% de las mujeres transgénero han recibido expresiones humillantes en el ambiente laboral mientras que este porcentaje en población general está en un 3% y en mujeres lesbianas en un 5%. De otra parte, el (10,7%) de las mujeres transgénero y el (2,3%) de las mujeres lesbianas ha recibido amenazas reiteradas de despido en el ambiente laboral siendo estos porcentajes muy altos comparados con los de la población general que equivalen al (1,7%). De otra parte, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2017, el 37,6% de las personas transgénero y el 34,1% de las mujeres lesbianas en Bogotá se han sentido discriminados durante los dos últimos años.

Adicionalmente, según la OIT (2018), en el mundo, las mujeres están vinculadas al mercado de trabajo en condiciones más precarias que los hombres, se encuentran principalmente en la informalidad y mayoritariamente en el trabajo de cuidado doméstico. Aunque el empleo es la principal herramienta para garantizar la autonomía económica de las mujeres (OIT, 2013), persisten numerosas barreras para la integración de las mujeres al mercado laboral. Esto se evidencia tanto en las diferencias de ocupación y desempleo entre hombres y mujeres, como en las diferencias de ingreso. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2018), en Bogotá el 5,3% de los hogares con jefatura femenina se encuentran en pobreza multidimensional.

Causas

- Hogares con bajo acceso a herramientas tecnológicas para la conexión a internet
- Bajo ingreso económico de hogares con jefatura femenina que impiden el pago de servicios de internet y el acceso a bienes tecnológicos.
- Limitado acceso de las mujeres a espacios tecnológicos, escenarios virtuales y contenidos que promuevan su autonomía y el desarrollo de capacidades de las mujeres con enfoque de género.
- Bajo nivel educativo entre hombres y mujeres que dificultan la participación de las mujeres en espacios de desarrollo y fortalecimiento de habilidades técnicas y socioemocionales para el mundo del trabajo.
- Doble y triple jornada que afecta principalmente a las mujeres
- La discriminación que en razón a la orientación sexual y la identidad de género enfrentan las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero.

Efectos

- Limitación para el acceso a internet en los hogares bogotanos, especialmente, aquellos con jefatura femenina.
- Insuficientes espacios de desarrollo de capacidades TIC, socioemocionales y técnicas necesarias para su incorporación al mercado laboral y a la generación de ingresos propios.
- Limitación en el ejercicio y acceso a los derechos por parte de las mujeres en una sociedad cada vez más digital.
- Limitación en el ejercicio de derechos a la educación, al trabajo, a la información en razón a su orientación sexual e identidad de género

Participantes

- Entidad: Secretaría de Desarrollo Económico
- Posición: Cooperante
- Intereses o Expectativas: Articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer para ofrecer programas y estrategias orientadas por el logro 2 del Plan Distrital de Desarrollo (PDD)
- Contribución o gestión: Asesoría técnica para el diseño e implementación de la estrategia
- Entidad: Empresas o instituciones de educación
- Posición: Cooperante

- ntereses o Expectativas: Articulación para la generación de contenidos e inclusión del enfoque de género y diferencial en los mismos.
- Contribución o gestión: Asesoría técnica para el diseño de las estrategias de formación.
- Entidad: Secretaría de la Mujer
- Posición: Cooperante
- Intereses o Expectativas: La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con una amplia experiencia en la realización de espacios de formación y capacitación de las mujeres en tecnologías de la información y la comunicación.
- Contribución o gestión: Recursos necesarios para la ejecución del proyecto, y soporte técnico para su realización.
- Mujeres
- Posición: Beneficiarias
- Intereses o Expectativas: Desarrollar habilidades socioemocionales a través de procesos educativos o de entrenamiento y desarrollo de competencias y cualificación que faciliten su vinculación al mercado laboral.
- Contribución o gestión: Participación en los espacios de formación y capacitación; desarrollar capacidades.

Población afectada

3.748.727 mujeres, DANE Censo Nacional de Población y Vivienda. Cálculos del OMEG, SD Mujer.

Población objeto de intervención

26.100 mujeres.

Localización: 20 Localidades de Bogotá.

26

b. Objetivos con enfoque de género

Los objetivos plantean la situación que se desea alcanzar mediante la solución del problema identificado, por lo que deben incluir criterios de género y poblacionales, entre otros. De esta manera, deben ser claros, medibles, realizables, realistas y limitados en el tiempo, y sensibles a las condiciones de desigualdad y efectos diferenciados y desproporcionados por razón de género.

Se recomienda entonces que, una vez identificadas las principales brechas o discriminaciones contra las mujeres y población diversa, se definan como se superarán a partir de objetivos particulares al tema en el proyecto o programa, en línea con la lógica de árbol de objetivos.

Para la definición de objetivos con enfoque de género puede realizarse algunas preguntas claves como:

- ¿Hay algún objetivo explícito de igualdad de género en el proyecto? Se plantean como el logro de la igualdad entre hombres y mujeres o la generación de cambios en las brechas e inequidades de género identificadas.
- ¿Los objetivos plantean un cambio respecto de las brechas o discriminaciones de género?
- ¿Se han identificado las beneficiarias y/o beneficiarios del proyecto? Considera a hombres y mujeres y sus respectivos beneficios.
- ¿Puede cualquiera de los objetivos reducir las brechas de género y mejorar el acceso de hombres y mujeres a oportunidades, servicios, bienes y recursos en un sector determinado?
- De la misma manera, los interrogantes a la hora de diferenciar los objetivos generales y específicos deben guiarse alrededor de los siguientes interrogantes:
- Objetivo general
- ¿Contribuye a transformar los impactos sobre hombres y mujeres en igualdad de condiciones?
- Objetivos específicos
- Si se identificó una afectación diferencial respecto al género, ¿hay algún objetivo que le apunte a esto?
- ¿Cómo beneficia el objetivo a las mujeres de acuerdo con la edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana o rural, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle), afectación por el conflicto armado (personas víctimas y reincorporadas) y rol de cuidado?

Objetivo general: Incrementar la participación de las mujeres en estrategias que contribuyan con el desarrollo de sus capacidades y a su empoderamiento, por ejemplo y esto va a depender de la misionalidad de cada sector, empoderamiento TIC, económico, social, político, participativo, etc.

Objetivos específicos

- Aumentar el número de mujeres en sus diversidades por capacidades diferenciales, grupo etáreo, orientación sexual e identidad de género que participan en los procesos de formación de los Centros de Inclusión Digital, a través del desarrollo de estrategias de acceso a dispositivos tecnológicos (Computadores, tabletas, celulares u otros) y el diseño de contenidos y metodologías innovadoras de formación dirigidos a mujeres (niñas, jóvenes y adultas).
- Incrementar el uso diferenciado de las herramientas TIC por parte de hombres y mujeres en sus diversidades por capacidades diferenciales, grupo etáreo, orientación sexual e identidad de género
- Incrementar la producción de contenidos dirigidos al desarrollo de capacidades en el uso de TICS para las mujeres en sus diversidades por capacidades diferenciales, grupo etáreo, orientación sexual e identidad de género.
- Diseñar e implementar estrategias y metodologías que contribuyan al desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales de las mujeres en sus diversidades por capacidades diferenciales, grupo etáreo, orientación sexual e identidad de género para su emprendimiento y empleabilidad.
- Incrementar la oferta de formación flexible conforme a las necesidades de las mujeres en sus diversidades por capacidades diferenciales, grupo etáreo, orientación sexual e identidad de género
- Disminuir la pobreza en las mujeres.
- Aumentar el número de mujeres en sus diversidades por capacidades diferenciales, grupo etáreo, orientación sexual e identidad de género en los diferentes escenarios de formación técnica y profesional.
- Ampliar las estrategias de formación brindadas por los diferentes escenarios educativos.

c. Población beneficiaria

Bajo el interrogante de quién es la población afectada, es importante atender a los resultados del diagnóstico para garantizar que la entrega del proyecto o programa llegue a aquellas personas que más lo necesitan.

En este proceso es fundamental superar el debate tradicional sobre las acciones dirigidas únicamente hacia las mujeres, reforzando que lo que se busca cambiar son las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta el enfoque de género y diferencial en razón a la edad, capacidades diferenciales, etnia, orientación sexual e identidad de género con alcance a toda la población.

EJEMPLO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA NO MUJER, PERO CON ENFOQUE DE GÉNERO

Vinculación de 5.000 hombres jóvenes que apoyarán, inicialmente, la capacitación en el uso de las TIC a 26.100 mujeres durante el cuatrienio, teniendo en cuenta que los procesos de educación tradicionalmente han sido feminizados y este proceso se convierte en un mecanismo para motivar la vinculación de hombres en los procesos de educación no formales.

d. Planteamiento y selección de alternativas con enfoque de género

En el marco de los pasos anteriores, es primordial que las alternativas de soluciones propuestas para la definición de acciones y productos obedezcan a la misma línea de análisis con enfoque de género, atendiendo preguntas orientadoras tales como:

Alternativas: corresponde a la determinación de soluciones que realmente puedan ser llevadas a cabo y que al analizarlas una de ellas pueda ser seleccionada, de acuerdo con criterios previamente definidos por el formulador del proyecto (DNP, 2013, pág. 27).

- ¿Las alternativas ayudan a reducir las desigualdades entre hombres, mujeres y diversidades identificadas en el marco del problema?, ¿cómo?
- ¿Aumentan las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros entre hombres y mujeres, y diversidades?, ¿cómo?
- ¿Hay transformaciones en los roles que desarrollan hombres y mujeres asociados al cuidado, a la seguridad, al acceso a recursos, bienes y servicios, etc., con relación al problema identificado?, ¿cómo?
- Recuerde, consultar a las mujeres pues esto le ayudaría ampliar su mirada de las alternativas propuestas.

ACCIONES

• ¿Las acciones planteadas aportan en la transformación de la realidad de las mujeres, hombres y diversidades de acuerdo con los análisis realizados? ¿Cómo?

Recuerde que desde la implementación de las acciones se puede contribuir a la disminución y erradicación de barreras, brechas y diferentes tipos de discriminación hacia las mujeres, así como puede promover el desarrollo de capacidades, por ejemplo, que sean las mujeres ejecutoras de las acciones, o sean contratadas y se especifique dentro de las acciones.

SELECCIÓN

• ¿La alternativa seleccionada responde a las causas que afectan directamente las situaciones de desigualdad y discriminaciones por razón de género?

ESTUDIOS ADICIONALES

• Tenga en cuenta proponer estudios adicionales cuando no hay información suficiente, por ejemplo, para identificar la situación por razón de género con relación a la problemática.

*En los aspectos de viabilidad, considerar el marco normativo que abarca la protección de los derechos de las mujeres.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR

• Indique los bienes y servicios que contribuirán a brindar condiciones para la igualdad y equidad de género.

Cadena de valor: En esta fase, se abordan preguntas relacionadas con el planteamiento de las actividades que permitirán alcanzar los productos, además de abordar temas relacionados con el costeo, y evitar la duplicidad de acciones con otros programas. De esta manera, es muy importante incorporar consideraciones de género tales como:

DEFINICIÓN

Tenga en cuenta incluir en las actividades formuladas la participación de las mujeres a partir de sus diversidades de acuerdo con sus condiciones físicas, culturales, lenguaje, entre otras.

COSTEO

Indique los recursos a las actividades que contribuyen a la superación de brechas entre hombres y mujeres, así como de las actividades focalizadas dirigidas a distintas poblaciones.

Selección de alternativa: Teniendo en cuenta que la evaluación contribuye a la determinación final de la alternativa más conveniente, considerando aspectos como los económicos y la conveniencia de la inversión, se requiere una perspectiva de género en el proceso que incluya:

ANÁLISIS MULTI-CRITERIO

- 30
- ¿Qué criterios estableción para definir las alternativas?
- Qué criterios están relacionados con la evaluación de beneficios que traería el desarrollo entorno a la generación de condiciones de igualdad y equidad de género?
- Es importante considerar en los criterios de valoración, algunos relacionados con el cierre de brechas y generación de condiciones de igualdad, teniendo en cuenta que estamos hablando de más del 50% de la población de la ciudad.

EJEMPLO DE PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Alternativas:

- Aumento de la oferta de espacios distritales de formación para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales, dirigidos a disminuir la brecha digital de género y promover el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres en sus diferencias en razón al grupo etario, a la orientación sexual e identidad de género, a la etnia, a la situación y condición.
- Fortalecimiento de la educación secundaria y técnica que reciben las mujeres, desde un enfoque de desarrollo de capacidades
- Gestión de espacios de formación desde las empresas a las que se encuentran vinculadas las mujeres; mediante la articulación con cajas de compensación familiar para la creación de estrategias de desarrollo de capacidades de las mujeres.
- A partir de los factores analizados como lo son el impacto para la Equidad de Género y la cercanía a la población objetivo se toma como alternativa definitiva: Aumento de la oferta de espacios distritales de formación para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales, dirigidos a disminuir la brecha digital de género y promover el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres

e. Metas con enfoque de género

Las metas del proyecto deben mantener el enfoque de género que se ha definido para los productos, y deben ser explícitos para garantizar que sólo en la medida en que los productos se implementen con los enfoques, se podrá dar por cumplida la(s) meta(s) en cuestión. Se recomienda usar el marco normativo vigente incluyendo la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, para construir las metas y alcanzar los objetivos planteados en esta.

En el marco del proceso de identificación del trazador, al momento de definir las metas se deben identificar la categoría del TPIEG del Distrito Capital a la que aportan, y cómo lo hacen.

EJEMPLO DE META CON ENFOQUE DE GÉNERO

Meta proyecto

- 1. Formar 26.100 mujeres en sus derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades en el uso TIC.
- 2. Diseñar 13 contenidos para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales de las mujeres, en toda su diversidad.
- 3. Diseñar e implementar 1 estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.

f. Indicadores de Género

Los indicadores de género son una herramienta para conocer la realidad históricamente situada, de mujeres y hombres en su diversidad en la sociedad, las desigualdades y brechas existentes. Es decir, nos ayudan a observar las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a su situación social y sus intereses específicos y a evaluar los avances que se vayan dando hacia la superación de esas brechas, la eliminación de estereotipos sociales y la discriminación de género.

Los indicadores de género permiten 6:

- Hacer visibles las desigualdades inter e intragenéricas entre hombres y mujeres en su diversidad, y lo que ello implica en términos de oportunidades y acceso a los beneficios del desarrollo.
- Visibilizar el aporte de las mujeres al desarrollo.
- Contribuir al diseño de políticas públicas y medidas destinadas a superarlas.
- Una mayor justicia en la distribución de recursos y las oportunidades.
- -Generar y ofrecer una base de información no sesgada a partir de la cual formular planes y políticas.
- Dar seguimiento (monitorear) y evaluar los efectos de las políticas y medidas que se implementen.

En el marco de esta guía, estos indicadores sirven para orientar la formulación en el marco de la MGA y el PMR (Sistema de Información), el monitoreo y los avances en los impactos de estos en la inversión pública, su identificación y contribución a la igualdad de género, y su peso en el conjunto de la inversión.

Las preguntas orientadoras que pueden quiar la proyección de estos indicadores específicos incluyen⁷:

- ¿Los indicadores están vinculados a una meta que permita analizar la direccionalidad de los cambios para la igualdad de género?
- ¿Los indicadores se relacionan con los objetivos y resultados de igualdad de género del proyecto en cualquiera de sus niveles?
- ¿Permiten medir una tendencia respecto de las brechas o discriminaciones de género en un período determinado de ejecución del proyecto?
- ¿Es posible contar con una línea base de la medición de los objetivos de igualdad de género en el proyecto?

⁶ Territorio e igualdad: planificación del desarrollo con perspectivas de género (CEPAL, 2016, p 28)

^{7 &}quot;TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER: Guía para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación de las políticas públicas", DNP

- # de Mujeres capacitadas en usos de las TIC.
- # Documentos de lineamientos técnicos para la promoción de acciones en garantía de los derechos de las mujeres elaborados.
- # de Centros TIC disponibles para la formación de mujeres
- # de cursos ofertados para el desarrollo de capacidades TIC en mujeres con el SENA

Asimismo, en el marco del proceso de evaluación, los indicadores de género son medidas de las implicaciones que las políticas y los presupuestos conllevan para las mujeres y las niñas en contraste con las que tienen para hombres y niños⁸. Indican en qué medida y de qué manera las políticas y los presupuestos han logrado objetivos y resultados en materia de equidad de género.



Este proceso se aplica también para las empresas que reportan en SEGPLAN, así como para los Fondos de Desarrollo Local.

h. Etapa de planeación PMR

En la etapa de revisión de los Productos, Metas y Resultados PMR- las entidades identificarán los productos e indicadores de producto que puedan ser asociados al TPIEG. En caso de requerir ajustes a los componentes del PMR, podrán proponerlos para la revisión técnica de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para el caso de las empresas industriales y comerciales del distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, y en el marco de su autonomía presupuestal y administrativa podrán seguir las recomendaciones especificadas en esta guía en materia presupuestal para determinar qué acciones afirmativas, proyectos de inversión y gastos de funcionamiento le aportan al trazador.

II. ETAPA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Si la etapa de planeación cuenta con un análisis de género, la etapa de programación asegura la disponibilidad presupuestal para la financiación de las metas, actividades y productos a implementar para su materialización.

En esta etapa se registran los recursos de funcionamiento e inversión en el PMR e inversión en SEGPLAN. Paralelamente y a partir de los lineamientos de identificación y clasificación dadas en la primera sección de este documento, se seguirán los siguientes pasos para su registro según cada sistema, así:

Andia Pérez Bethsabé y Beltrán Barco Arlette, Documento metodológico sobre el análisis del presupuesto público con enfoque de género: Sistematización de las experiencias en la Región Andina. UNIFEM Región Andina, 2003



Para tener en cuenta

Es importante resaltar la existencia de otros trazadores que pueden ser usados simultáneamente, tales como el trazador de construcción de paz, en el que acciones específicas a mujeres víctimas también estarían aportando al cierre de brechas en la ciudad.

I. Programación en SEGPLAN

Para el registro, SEGPLAN permite asociar las metas y recursos de los proyectos de inversión a las categorías y subcategorías establecidas en el TPIEG. Teniendo en cuenta que las metas y presupuesto de los proyectos de inversión están asociadas a las metas del Plan de Desarrollo se podrá contar con información del Trazador de Igualdad y Equidad de Género en virtud de los compromisos del Plan, definido en la circular de metodología para la definición y marcación de trazadores presupuestales vigente.

De identificarse metas que puedan modificarse para visibilizar su aporte a la generación de condiciones de igualdad y equidad se procederá a la actualización de la información en SEGPLAN de acuerdo con lo indicado en el Manual de usuario "Reprogramación, Actualización del Plan de Acción", componente de "Inversión y de Gestión" y de manera específica en el ítem 1.1.10 – Población beneficiada por meta.

Para adecuar el sistema SEGPLAN se procedió a la habilitación de la casilla condición poblacional para el uso de los trazadores presupuestales.

Para que la entidad o Alcaldía Local aplique el TPIEG en el SEGPLAN (en esta primera versión) debe:

- 1. Asociar la meta con la opción de población directa (paso 1 en la imagen).
- 2. Con ello se habilita la pestaña Población por meta y allí deberá indicar si identifica o no grupos etarios (paso 2 en la imagen).
- 3. Hecho este paso en la lista Condición poblacional (paso 3 en la imagen) encontrará las diferentes opciones poblacionales y para el caso del TPIEG, las opciones de trazador. Para el caso del TPIEG ubicar la categoría y subcategoría a asociar con la meta correspondiente.



Para tener en cuenta

Cada subcategoría asociada en SEGPLAN debe ir asociada a una subcategoría, se recomienda verificar la codificación y la marcación para evitar errores o confusiones.



¡No olvidar!



El Trazador de Igualdad y Equidad de Género no responde a la identificación de acciones dirigidas solamente para las mujeres, pues tiene entre otros propósitos, el de contribuir al cierre de brechas de género, de ahí la importancia de reiterar que existen metas que no son poblacionales pero que contribuyen al cumplimiento de dicho propósito. El anexo 1 de este documento contiene las opciones disponibles para grupos etarios y étnicos.



Si para la meta solo se hace una selección de grupo etario y a la vez solo identifica un trazador presupuestal y/o condición poblacional, en el caso del TPIEG se asumirá que todos los recursos programados para la meta están orientados a contribuir al cierre de brechas de desigualdad y/o la generación de condiciones para la igualdad como lo menciona el trazador presupuestal.

En caso contrario, la información será tomada como indicativa y los mismos recursos se verán reflejados en todos los trazadores y/o condiciones poblacionales que identifique la entidad.



En cuanto al sistema nación, para cargar la información de programación al Trazador para la Equidad de la Mujer, se deben seguir los pasos descritos en el anexo 2, en el cual se detalla los pasos a seguir en el SUIFP.

Para el caso de la gestión 2021, las entidades realizan las siguientes acciones para programar población en el componente de inversión:

- 1. En la Ficha EBI de un proyecto de inversión se seleccionan los grupos etarios a beneficiar con el proyecto y se programa para cada grupo etario seleccionado el número de hombres y mujeres a atender o el total de la población cuando se ha seleccionado "grupo etario sin definir"
- 2. En Plan de Acción Componente de Inversión se programa la población a atender por cada grupo etario seleccionado desde la ficha EBI.
- 3. Para cada meta de un proyecto de inversión que haya sido marcada como "Población directa" la entidad debe programar la población a beneficiar. La sumatoria de población programada por cada grupo etario en las diferentes metas no debe superar el valor programado en ficha EBI.
- 4. Un grupo etario puede tener varias condiciones poblacionales (cuando se reporte seguimiento a cada condición poblacional el sistema NO suma lo reportado por cada una de ellas ya que se multiplicaría el dato, dado que una persona puede tener varias condiciones poblacionales).

Ejemplo:

Grupo etario 0-5 primera infancia puede tener varias condiciones poblacionales

- 1. Explotadas- os laboralmente
- 2. Personas en situación de desplazamiento
- 3. Niños y niñas de primera infancia entre otros
- 4. Grupos étnicos: Dentro de un grupo etario específico se puede seleccionar varios grupos étnicos. En el seguimiento a la población la entidad reporta el número de personas atendidas por cada Grupo étnico, el cual debe ser igual o inferior al reportado en el grupo etario.

II. PROGRAMACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Inversión

Como anexo a la sustentación del anteproyecto de presupuesto en cada vigencia las entidades distritales deben presentar un documento con los recursos programados a ejecutarse bajo el trazador presupuestal por cada proyecto de inversión, según las disposiciones de la Circular de Programación Presupuestal respectiva expedida por Secretaría Distrital de Hacienda anualmente. En la etapa de programación las entidades identificarán en el documento para ello dispuesto, los proyectos de inversión, los productos e indicadores de producto que puedan ser asociados al TPIEG.



Para tener en cuenta

Para visibilizar los esfuerzos en la promoción de la igualdad y la equidad de género, las entidades podrán proponer o ajustar los indicadores de producto en el marco de la estructura PMR, conservando una relación secuencial y lógica en la cadena de valor. Para tal efecto nos permitimos recordar lo siguiente:

CADENA DE VALOR PMR

OBJETIVO

Expresan un efecto o impacto y son multicausados: no son necesariamente responsabilidad exclusiva de una sola entidad.

Se identifican a partir de la Misión y la Visión de la Entidad (Planeación Estratégica), de las políticas públicas y lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, definiendo el beneficio social

Se formulan como una afirmación clara, una intención a través de una acción específica.



PRODUCTOS

Bienes y/o servicios que la Entidad entrega a un tercero.

Recursos asignados a los productos. (proceso presupuestal).



TIP TPIFG

Expresar cualitativa y cuantitativamente el efecto para el cierre de brechas y/o la sostenibilidad del impacto en relación a la igualdad y equidad de género.

Las entidades contarán con el acompañamiento y asesoría de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para la formulación de estos indicadores.

Funcionamiento9

Los gastos de funcionamiento corresponden a una proyección calculada con los datos de ejecución histórica.

Se debe tener en cuenta los siguientes agregados de gastos:

Tabla 3 Conceptos y recomendaciones por agregados de gastos

Gastos	Concepto	TIPS
Servicios de Personal	Son las erogaciones presupues- tales para atender la nómina, y demás gastos relacionados directamente con el personal de la entidad	Identificar si en los rubros de "Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p" se contrata personal cuyo objeto esté dedicado 100% a la Equidad e Igualdad de Género marcando las categorías y la subcategoría correspondiente.
Adquisición de Bienes y Servicios	Corresponde a las compras de bienes (materiales y suministros etc.) y servicios (vigilancia, aseo, seguros etc.) recurrentes para el normal funcionamiento de la entidad.	Identificar en la adquisición de bienes y servicios que realiza la entidad cuales se pueden clasificar en el trazador, por ejemplo, los relacionados a las adaptaciones de las instala- ciones físicas con enfoque de género, tales como la construc- ción y adaptación de salas de lactancia.

III. CODIFICIACIÓN TPIEG

Tomando en cuenta que la clasificación de las categorías y subcategorías del TPIEG están asociadas a las partidas presupuestarias que a su vez se articulan con las metas, productos e indicadores de producto, para su registro en SEGPLAN, la matriz de PMR y los CDP, como se ha señalado en acápites anteriores se identificaran con la siguiente codificación.

Tabla 4 Codificación TPIE

⁹ Lo establecido para la marcación de gastos de funcionamiento en lo pertinente aplicará a los gastos de operación del Plan de Cuentas de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

		CODIFICACIÓN TP	IEG		
TIPO			SISTEMA /	CODIFIC	CACIÓN
DE GASTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORIAS	HERRAMIENT A	Directo*	Indirecto*
		Empleabilidad y acceso al	SEGPLAN	T(GDA)- C01.01.	TPIEG(GIA) -C01.01.
		trabajo	PMR	GDA	GIA
		Desarrollo y emprendimiento	SEGPLAN	TPIEG(GDB) -C01.02.	TPIEG(GIB) -C01.02.
		económico	PMR	GDB	GIB
	AUTONOMÍA	Transferencias y provisión de	SEGPLAN	TPIEG(GDC) -C01.03.	TPIEG(GIC) -C01.03.
	ECONÓMICA	servicios públicos	PMR	GDC	GIC
200000		Transformación de imaginarios	SEGPLAN	TPIEG(GDD) -C01.90.	TPIEG(GID) -C01.90.
5		para la igualdad	PMR	GDD	GID
AMIEN		Fortalecimiento institucional	SEGPLAN	TPIEG(GDE) -C01.91.	TPIEG(GIE) -C01.91.
NO NO		Institucional	PMR	GDE	GIE
INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO		Capacidades para la	SEGPLAN	TPIEG(GDF) -C02.01.	TPIEG(GIF) -C02.01.
0		incidencia	PMR	GDF	GIF
RSIÓN	PARTICIPACIÓN EN	Representación política	SEGPLAN	TPIEG(GDG)-C02.02.	TPIEG(GIG) -C02.02.
Š	ESCENARIOS DE	рониои	PMR	GDG	GIG
=	PODER Y TOMA DE DECISIONES	Transformación de imaginarios	SEGPLAN	TPIEG(GDH) -C02.90.	TPIEG(GIH) -C02.90.
		para la igualdad	PMR	GDH	GIH
		Fortalecimiento institucional	SEGPLAN	TPIEG(GDI)- C02.91.	TPIEG(GII)- C02.91.
			PMR	GDI	GII
	SALUD, DERECHOS	Prevención y atención en	SEGPLAN	TPIEG(GDJ) -C03.01.	TPIEG(GIJ) -C03.01.
	SEXUALES Y	salud	PMR	GDJ	GIJ
	DERECHOS REPRODUCTIVOS	Derechos sexuales y	SEGPLAN	TPIEG(GDK) -C03.02.	TPIEG(GIK) -C03.02.
		reproductivos	PMR	GDK	GIK

		CODIFICACIÓN TP	IEG		
TIPO			SISTEMA /	CODIFIC	CACIÓN
DE GASTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORIAS	HERRAMIENT A	Directo*	Indirecto*
		Transformación de imaginarios	SEGPLAN	TPIEG(GDL) -C03.90.	TPIEG(GIL) -C03.90.
		para la igualdad	PMR	GDL	GIL
		Fortalecimiento institucional	SEGPLAN	TPIEG(GDM)-C03.91.	TPIEG(GIM)-C03.91.
		institucional	PMR	GDM	GIM
		Educación y profesionalizaci	SEGPLAN	TPIEG(GDN) -C04.01.	TPIEG(GIN) -C04.01.
		ón con equidad	PMR	GDN	GIN
		Acceso uso y apropiación de	SEGPLAN	TPIEG(GDO)-C04.02.	TPIEG(GIO) -C04.02.
	EDUCACIÓN Y NUEVAS	TIC	PMR	GDO	GIO
	TECNOLOGÍAS	Transformación de imaginarios	SEGPLAN	TPIEG(GDP) -C04.90.	TPIEG(GIP) -C04.90.
		para la igualdad	PMR	GDP	GIP
		Fortalecimiento institucional	SEGPLAN	TPIEG(GDQ)-C04.91.	TPIEG(GIQ) -C04.91.
		Institucional	PMR	GDQ	GIQ
		Protección y atención a	SEGPLAN	TPIEG(GDR) -C05.01.	TPIEG(GIR) -C05.01.
		mujeres víctimas	PMR	GDR	GIR
		Acceso a la	SEGPLAN	TPIEG(GDS) -C05.02.	TPIEG(GIS) -C05.02.
		justicia	PMR	GDS	GIS
	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	Construcción de	SEGPLAN	TPIEG(GDT) -C05.03.	TPIEG(GIT) -C05.03.
		paz	PMR	GDT	GIT
		Transformación de imaginarios	SEGPLAN	TPIEG(GDU) -C05.90.	TPIEG(GIU) -C05.90.
		para la igualdad	PMR	GDU	GIU
		Fortalecimiento institucional	SEGPLAN	TPIEG(GDV) -C05.91.	TPIEG(GIV) -C05.91.
		Indituoionai	PMR	GDV	GIV

		CODIFICACIÓN TP	IEG			
TIPO DE	CATEGORÍA	SUBCATEGORIAS	SISTEMA/ HERRAMIENT	CODIFICACIÓN		
GASTO			A	Directo*	Indirecto*	
		Reducción del tiempo de	SEGPLAN	TPIEG(GDW)-C90.01.	TPIEG(GIW)-C90.01.	
	CORRESPONDABILID	trabajo de cuidado no remunerado	PMR	GDW	GIW	
	AD SOCIAL Y PÚBLICA DE	Reconocimiento del trabajo de	SEGPLAN	TPIEG(GDX) -C90.02.	TPIEG(GIX) -C90.02.	
	TRABAJO	cuidado	PMR	GDX	GIX	
	DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS	Transformación de imaginarios	SEGPLAN	TPIEG(GDY) -C90.90.	TPIEG(GIY) -C90.90.	
		para la igualdad	PMR	GDY	GIY	
		Fortalecimiento institucional	SEGPLAN	TPIEG(GDZ) -C90.91.	TPIEG(GIZ) -C90.91.	
			PMR	GDZ	GIZ	

D-Directo: Son aquellos proyectos y/o metas cuyo objetivo principal es la igualdad y equidad de género.

I-Indirecto: Son aquellos proyectos y/o metas cuyo objetivo principal NO es la igualdad y equidad de género, pero la intervención se diseña teniendo en cuenta su efecto potencial en la misma.



Para la orientación de la etiquetación en los sistemas PMR y SEGPLAN, se contará con el apoyo de la Comisión Tripartita del TPIEG, conformada por la Secretaría de Hacienda Distrital (PMR – Sistema de Información), Secretaría Distrital de Planeación (SEGPLAN) y Secretaría Distrital de la Mujer (Asesoramiento en la identificación y formulación de acciones para la generación de condiciones de igualdad).

En la etapa de ejecución se presentan las orientaciones a tener en cuenta en la ejecución programática y la ejecución presupuestal

b. Ejecución programática

En esta etapa es indispensable asegurar la implementación e inclusión de consideraciones de género para propender por la igualdad y equidad en la entrega de servicios o productos.

De esta manera y en línea con lo dispuesto en el Trazador Nacional para la Equidad de la Mujer¹⁰, se recomienda:

- Incluir metodologías participativas desde la perspectiva de género y realizar un análisis permanente de los eventuales obstáculos a la participación, de acuerdo con las herramientas de análisis de género.
- Organizar las actividades de manera que mujeres y hombres tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones:
 - o Considerar el calendario, ubicación y duración de las actividades. Tener en cuenta la doble carga de trabajo de las mujeres (generación de ingresos, y responsabilidades domésticas y otros), que les hace disponer de menos tiempo libre.
 - o Considerar la movilidad de las mujeres: la flexibilidad que tienen para ausentarse del hogar durante largos períodos y las normas o costumbres que limitan su capacidad de desplazarse en lugares públicos.
 - o Organizar las actividades de modo que las beneficiarias puedan participar (duración de la formación, medios de transporte, cuidado de niños, alojamiento e instalaciones sanitarias)
 - Ejecutar actividades observando: o La capacidad (y adquisición de la capacidad) de mujeres y hombres de analizar su situación, planificar y ejecutar actividades con perspectiva de género. o Involucrar beneficiarias/os como promotoras/es y agentes multiplicadores del terreno. o Proporcionar iguales oportunidades de formación y promoción. o Prever la eventual utilización de mecanismos de resolución de conflictos.
 - Estimular el cambio cultural para la igualdad de género mediante reuniones de información para el personal responsable de la gestión del proyecto, dirigentes o personas de influencia en la comunidad, personal de las organizaciones asociadas y grupos destinatarios.
 - Constituir un equipo de gestión del proyecto que cuente con personal con conocimiento de género y técnicas participativas. Verificar el equilibrio en la composición del equipo del
- 10 Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Instructivo%20trazador%20presupuestal%20Equidad%20Mujer.pdf

proyecto (mujeres/hombres).

- Proporcionar información suficiente al personal del proyecto sobre el perfil de actividades de hombres y mujeres, el acceso y control de recursos, la calidad de la participación de mujeres y hombres, etc.
- Registrar en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer en el Instrumento para ello dispuesto y de acuerdo con las indicaciones del sistema SUIFP.
- Registrar el trazador Presupuestal de Equidad de Género en el SEGPLAN y en el instrumento definido para tal fin en la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Garantizar la retroalimentación y rendición de cuentas del proceso de ejecución considerando entre otros la información registrada en el Trazador Presupuestal para la Igualdad y la Equidad de Género de SEGPLAN y del instrumento definido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Desde el sistema territorial, se debe asegurar el registro de estas acciones en el SUIFP de acuerdo con las especificaciones del Distrito señaladas en el anexo 1.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación consolidará la información del TPIEG registrada en el sistema de información SEGPLAN para proceder a realizar los informes necesarios.

De igual manera, el seguimiento se hará como esta establecido para que las entidades adelanten el respectivo avance cuantitativo de los logros y avances que se han obtenido de manera trimestral en la ejecución de los trazadores presupuestales marcados en SEGPLÁN.

b. Ejecución presupuestal

Durante la etapa de ejecución presupuestal del 2021 la captura de la información se realizará en el aplicativo dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda.

El anexo 3 de este documento contiene la matriz que se ha diseñado para la captura y marcación mientras se tiene el ajuste correspondiente en el sistema de información respectivo.

Para esta vigencia las entidades deberán hacer uso de esta herramienta siguiendo los siguientes pasos:

42

1. Identificar el código proyecto/rubro y la información correspondiente, junto con su asociación con el TPIEG, tal y como se solicita en la primera parte de la matriz:

2. Especificar los recursos de inversión según la información solicitada en la segunda parte de la matriz:

	Inversión		F	uncionamient	Operación			
Presupuesto Inversión Programado (Solo para trazador)	Presupuesto trversión Ejecutado (compromisos) (Solio para trazador	Presupuesto Inversión Ejecutado (Giros) (Solo para trazador)	Presupuesto Functoramiento Programado (solo para txazador)	Elecutado	Presupuesto Functiuonamiento Ejecutado (<u>Gleos</u>) solo para trazador	Presupuesto Operación Programado (solo para trazador)	Presupuesto Operación Ejecutado (compromisos) solo para trazador	Presupuesto Operación Ejecutado (Siess) solo para trazador
		4.00						

Reiteramos que esta matriz será el instrumento establecido hasta tener el ajuste correspondiente en el sistema de información respectivo.



A partir de la ejecución del Presupuesto 2021, quien gerencia el proyecto de inversión definirá la incidencia directa e indirecta, así como las categorías, subcategorías a marcar en el sistema respectivo de información.



¡No olvidar!

Para los gastos de funcionamiento y en el caso de compras de bienes y servicios la entidad deberá marcar el recurso por cada subcategoría, siempre y cuando el gasto esté relacionado directamente al 100% con el trazador.

En la etapa de seguimiento y reporte se describen las actividades relacionadas con el proceso de seguimiento desde la herramienta PMR (productos, metas y resultados) y el informe del TPIEG.

a. Análisis desde la herramienta PMR

En la etapa de seguimiento y evaluación del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género, se identifican los recursos marcados para el trazador por producto y proyecto de inversión, así como los logros alcanzados con dichos recursos a través de los indicadores de producto. Estos ejercicios de monitoreo generarán las respectivas alertas o conformidades en la ejecución de recursos.

La evaluación de los resultados se efectuará bajo los criterios de eficiencia y eficacia en el marco de la Política de Calidad de Gasto de la Secretaría Distrital de Hacienda, por tanto, los Indicadores deberán ser consistentes y útiles para la toma de decisiones.



PMR ofrece las condiciones necesarias para que exista una articulación del trazador entre los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación; así mismo, ayuda a la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo.

b. Seguimiento desde la herramienta SEGPLAN

SEGPLAN permite descargar la información de las metas proyectos que las entidades y alcaldías locales asociaron al trazador presupuestal con información relacionada de recursos, la cual se incorporará en el reporte anual del TPIEG.

c. Reporte Anual del TPIEG

El reporte corresponde al informe del Presupuesto General del Distrito consolidado a partir de la información de SEGPLAN y Sistema de Información a cargo de las SDP y SDH, respectivamente y el análisis de la información a cargo del sector coordinador, SDMujer.

Para el caso de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, podrán reportar en la matriz de seguimiento que defina la SDH, con los ajustes pertinentes dadas sus condiciones de ejecución especiales.

Este informe, contribuirá también a responder los logros del Distrito de Bogotá en el marco del Trazador presupuestal para la Equidad de la Mujer impulsado por Nación y al indicador 5c1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y será presentado a la ciudadanía y las autoridades interesadas anualmente por diferentes canales

44

Igualdad de género Indicador ODS 5.c.1 Proporción de países que cuenta con sistemas para monitorear y hacer públicas las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Decreto 166 de 2010. Obtenido de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454
- Bonder, G. (2002). Mainstreaming: Avatares de una estrategia de incorporación de la equidad de género en las políticas públicas. Buenos Aires: PRIGEPP FLACSO.
- Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA. GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA.
- Dolors, R. (1996). La mujer no existe. Un simulacro cultural. Bilbao: MAITE CANAL EDITORA.
- ONU Mujeres. (2018). RECONOCER, REDISTRIBUIR Y REDUCIR ELTRABAJO DE CUIDADOS. Obtenido de https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/11/estudio%20cuidados/2a%20unw%20 estudio%20cuidados-compressed.pdf?la=es&vs=4608
- Secretaría Distrital de la Mujer. (24 de Diciembre de 2015). Resolución 489 de 2015. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación. (Abril de 2020). Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". Bogotá, Colombia.

ANEXOS

ANEXO 1 - Clasificación de grupos etarios y poblacionales

a. 0 - 5 (Primera infancia)

b. 6 - 11 (Infancia)

c. 12 - 17 (Adolescencia)

d. 18 - 28 (Juventud)

e. 29 - 59 (Adultez)

f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)

z. Grupo etario sin definir

Igualmente se manejan las siguientes condiciones poblacionales:

Para habilitar el sistema del SEGPLAN se procedió a la habilitación de la casilla condición poblacional para el uso de los trazadores presupuestales, definiendo una codificación específica como sigue:

- 01. Ciudadanos-as habitantes de calle
- 02. Personas en situación de desplazamiento
- 03. Mujeres gestantes y lactantes
- 04. Personas cabezas de familia
- 05. Reincorporados-as
- 06. Personas vinculadas a la prostitución
- 07. Personas con discapacidad
- 08. Personas consumidoras de sustancias psicoactivas
- 09. Servidores y servidoras públicos
- 10. Niños y niñas de primera infancia
- 11. Niños, niñas y adolescentes en riesgo social, vinculación temprana al trabajo o acompañamiento
- 12. Niños, niñas y adolescentes escolarizados
- 13. Niños, niñas y adolescentes desescolarizados
- 14. Jóvenes escolarizados
- 15. Jóvenes desescolarizados
- 16. Adultos-as trabajador-a formal
- 17. Adultos-as trabajador-a informal
- 18. Familias en situación de vulnerabilidad
- 19. Familias en emergencia social y catastrófica
- 20. Familias ubicadas en zonas de alto deterioro urbano
- 21. Víctimas del conflicto armado
- 22. Recicladores(as)

4ĥ

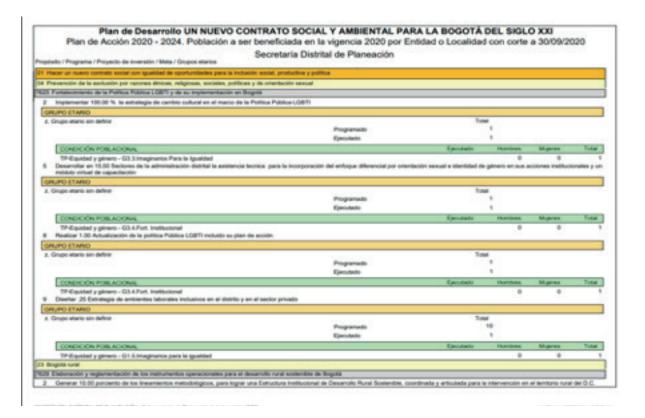
- 23. Intersexual (sexo)
- 24. Heterosexual (orientación sexual)
- 25. Lesbiana (orientación sexual)
- 26. Gay (orientación sexual)
- 27. Bisexual (orientación sexual)
- 28. Transgénero (identidad de género)
- 29. Masculino (identidad de género)
- 30. Femenino (identidad de género)
- 31. Trata de personas Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes
- 32. TPIEG(GDA)-C01.01.Directo.Empleabilidad y acceso al trabajo
- 33. TPIEG(GDB)-C01.02.Directo.Desarrollo y emprendimiento económico
- 34. TPIEG(GDC)-C01.03.Directo.Transferencias y provisión de servicios públicos
- 35. TPIEG(GDD)-C01.90.Directo.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 36. TPIEG(GDE)-C01.91.Directo.Fortalecimiento Institucional
- 37. TPIEG(GIA)-C01.01.Indirecto.Empleabilidad y acceso al trabajo
- 38. TPIEG(GIB)-C01.02.Indirecto.Desarrollo y emprendimiento económico
- 39. TPIEG(GIC)-C01.03.Indirecto.Transferencias y provisión de servicios públicos
- 40. TPIEG(GID)-C01.90.Indirecto.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 41. TPIEG(GIE)-C01.91.Indirecto.Fortalecimiento Institucional
- 42. TPIEG(GDF)-C02.01.Directo.Capacidades para la incidencia
- 43. TPIEG(GDG)-C02.02.Directo.Representación política
- 44. TPIEG(GDH)-C02.90.Directo.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 45. TPIEG(GDI)-C02.91.Directo.Fortalecimiento Institucional
- 46. TPIEG(GIF)-C02.01.Indirecto.Capacidades para la incidencia
- 47. TPIEG(GIG)-C02.02.Indirecto.Representación política
- 48. TPIEG(GIH)-C02.90.Indirecto.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 49. TPIEG(GII)-C02.91.Indirecto.Fortalecimiento Institucional
- 50. TPIEG(GDJ)-C03.01.Directo.Prevención y atención en Salud
- 51. TPIEG(GDK)-C03.02.Directo.Derechos sexuales y reproductivos
- 52. TPIEG(GDL)-C03.90.Directo.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 53. TPIEG(GDM)-C03.91.Directo.Fortalecimiento Institucional
- 54. TPIEG(GIJ)-C03.01.Indirecto.Prevención y atención en Salud
- 55. TPIEG(GIK)-C03.02.Indirecto.Derechos sexuales y reproductivos
- 56. TPIEG(GIL)-C03.90.Indirecto.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 57. TPIEG(GIM)-C03.91.Indirecto.Desarrollo institucional
- 58. TPIEG(GDN)-C04.01.Directo.Educación y profesionalización con equidad
- 59. TPIEG(GDO)-C04.02.Directo.Acceso, uso y apropiación de TIC
- 60. TPIEG(GDP)-C04.90.Directo.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 61. TPIEG(GDQ)-C04.91.Directo.Fortalecimiento Institucional
- 62. TPIEG(GIN)-C04.01.Indirecto.Educación y profesionalización con equidad
- 63. TPIEG(GIO)-C04.02.Indirecto.Acceso, uso y apropiación de TIC
- 64. TPIEG(GIP)-C04.90.Indirecto.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 65. TPIEG(GIQ)-C04.91.Indirecto.Fortalecimiento Institucional
- 66. TPIEG(GDR)-C05.01.Directo.Protección y atención a mujeres víctimas
- 67. TPIEG(GDS)-C05.02.Directo.Acceso a la justicia
- 68. TPIEG(GDT)-C05.03.Directo.Construcción de paz
- 69. TPIEG(GDU)-C05.90.Directo.Transformación de imaginarios para la igualdad

- 70. TPIEG(GDV)-C05.91.Directo.Fortalecimiento Institucional
- 71. TPIEG(GIR)-C05.01.Indirecto.Protección y atención a mujeres víctimas
- 72. TPIEG(GIS)-C05.02.Indirecto.Acceso a la justicia
- 73. TPIEG(GIT)-C05.03.Indirecto.Construcción de paz
- 74. TPIEG(GIU)-C05.90.Indirecto.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 75. TPIEG(GIV)-C05.91.Indirecto.Fortalecimiento Institucional
- 76. TPIEG(GDW)-C90.01.Directo.Reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado
- 77. TPIEG(GDX)-C90.02.Directo.Reconocimiento del trabajo de cuidado
- 78. TPIEG(GDY)-C90.90.Directo.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 79. TPIEG(GDZ)-C90.91.Directo.Fortalecimiento Institucional
- 80. TPIEG(GIW)-C90.01.Indirecto.Reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado
- 81. TPIEG(GIX)-C90.02.Indirecto.Reconocimiento del trabajo de cuidado
- 82. TPIEG(GIY)-C90.90.Indirecto.Transformación de imaginarios para la igualdad
- 83. TPIEG(GIZ)-C90.91.Indirecto.Fortalecimiento Institucional

Los grupos étnicos son:

- 02. Indígenas
- 03. Rrom
- 04. Raizales
- 05. Afrocolombianos
- 06. Palenqueros
- 98. No identifica grupos étnicos
- 99.Otros grupos étnicos

Para lo cual se genera la siguiente salida de información por: propósito / Programa / Proyecto de inversión / Meta / Grupos etarios. Con su programación y su respectiva ejecución.



ANEXO 2 - Alineación con SUIFP

Salud y derechos sexuales y repro-

ductivos

Toda la identificación se realizará a través del sistema SEGPLAN el cual permitirá asociar las metas de los proyectos de inversión a las categorías y subcategorías establecidas para el TPIEG. Luego esta información será actualizada en el sistema de información de la Nación, SUIFP- Para ello, es preciso tener en cuenta la siguiente información y procedimiento:

El Trazador de Igualdad y Equidad de Género, encuentra relativa homologación con el Trazador Equidad para la Mujer dispuesto por el orden nacional, en ese sentido es importante validar si la focalización del proyecto de inversión corresponde a alguna de las categorías que se enuncian a continuación y de ser así, proceda a hacer la marcación en SUIFP territorio, de lo contrario, sólo realice la marcación en SEGPLAN.

Política Transversal SUIFP	lítica Transversal SUIFP Trazadores presupuestales PDD			
Equidad para la mujer:Autonomía económica y acceso a activos	Igualdad y Equidad de Género Autonomía Económica •Empleabilidad y acceso al trabajo •Desarrollo y emprendimiento económico	Producto 1.1.2 Trazador presupuestal de equidad de género Resultado esperado:		
 Autonomía económica y acceso a activos - desarrollo institucional y transformación cultural 	Transferencias y provisión de servicios públicos Transformación de imaginarios para la	1.1 Las entidades del distrito cuentan con capacidades para la incorporación de los enfoques de género, de los derechos de las mujeres y diferencial en desarrollo de		
 Educación y acceso a nuevas tecno- logías 	igualdad •Fortalecimiento institucional Participación en escenarios de poder y	sus competencias, planeación, gestión ad- ministrativa y en sus procesos misionales.		
 Educación y acceso a nuevas tec- nologías - desarrollo institucional y transformación cultural 	toma de decisiones. •Capacidades para la incidencia •Representación política	Objetivo específico: 1.Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las		
Mujer libre de violencias	•Transformación de imaginarios para la igualdad	entidades, dentro de su gestión adminis- trativa y cultura organizacional, así como		
 Mujer libre de violencias - desarro- llo institucional y transformación cultural 	•Fortalecimiento institucional Salud Derechos sexuales y derechos	en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana.		
Mujer libre de violencias	reproductivos			
 Mujer libre de violencias - desarro- llo institucional y transformación cultural 	 Prevención y atención en salud Derechos sexuales y reproductivos Transformación de imaginarios para la igualdad 	Objetivo general Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen		
 Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones 	Fortalecimiento institucional	de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la dis-		
 Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones - desa- rrollo institucional y Transformación cultural 	Educación y nuevas tecnologías Educación y profesionalización con equidad. Acceso, uso y apropiación de TIC.	criminación, la desigualdad y la subordi- nación de género en los ámbitos público y privado.		
Salud v derechos sevuales v repro-	• Transformación de imaginarios para la			

• Fortalecimiento institucional

 Salud y derechos sexuales y reproductivos - desarrollo institucional y transformación cultural

Una Vida Libre de Violencias

- · Protección y atención a mujeres víctimas.
- · Acceso a la justicia.
- · Construcción de Paz.
- Transformación de imaginarios para la igualdad
- Fortalecimiento institucional
 Corresponsabilidad social y pública de trabajo doméstico y de cuidado
- Reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado
- Reconocimiento del trabajo de cuidado
- Transformación de imaginarios para la igualdad
- Fortalecimiento institucional

Derechos priorizados:

- •Derecho a la paz y convivencia con equidad de género
- · Derecho a una vida libre de violencias
- Derecho a la participación y representación con equidad
- Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad
- Derecho a la salud plena
- Derecho a la educación con equidad
- Derecho a una cultura libre de sexismo
- · Derecho al hábitat y vivienda digna

Para el procedimiento de marcación seguir las indicaciones que se encuentran en el Manual Operativo de Trazadores Presupuestales ¹¹, Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, DNP.

PROCEDIMIENTO

En este punto se abordará el paso a paso para la marcación y seguimiento al trazador presupuestal en SUIFP territorio.

a) Actores y roles

En el Banco Único de Proyectos intervienen diferentes actores en el ciclo de la inversión pública pasamos a definir sus responsabilidades cuando un proyecto requiere marcación y seguimiento de trazadores presupuestales.

Tabla 3 Actores y roles

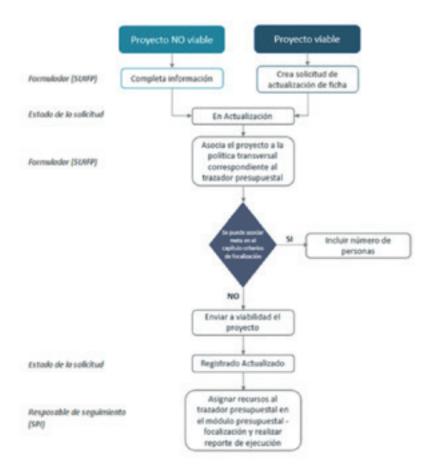
Rol	Sistema de Información	Actor	Proceso	Descripción
Formulador o formuladora	SUIFP	Servidora o servidor público a cargo del proyecto	Marcación del trazador presupuestal a través de la asociación a la Política Transversal Homologable. El estado del proyecto debe ser, en actualización.	Marcar el trazador presupuestal en el capítulo "Asociar políticas transversales" y, cuando esté disponible la opción, asociar la meta de personas vinculadas a la política en el capítulo "Criterios de focalización"

Proyecto PPTO	SUIFP	Servidora o servidor público de la entidad	Programación y elaboración del POAI.	Este rol es el de la persona encargada de diligenciar la información del presupuesto del módulo de programación para aquellos proyectos de inversión del Plan Operativo Anual de Inversiones.
Responsable de seguimiento	SPI	La o el gerente de proyecto	Registrar seguimiento	Este rol se encarga de realizar el seguimiento del proyecto en cuanto avances físico, de gestión y financiero. Reporta el seguimiento de la focalización de los recursos de cada política transversal y cuando aplique, al número de beneficiarios.
Consulta seguimiento	SPI	Áreas técnicas	Seguimiento a las marcaciones de los proyectos y a los reportes realizados por las entidades.	Realizar análisis de los proyectos que deben contar con marcar de trazadores presupuestales y seguimiento a la información reportada por los gerentes de proyecto.

b) Marcación de proyectos

Estando el proyecto en SUIFP, bien sea un proyecto no viable (el proyecto se transfirió desde la MGA no ha sido viabilizado por primera vez, es decir, su estado nunca ha sido -registrado actualizado), o sobre proyectos viables (fichas en estado registrado actualizado), el proyecto debe estar en actualización para proceder con la marcación de los trazadores presupuestales, como se muestra en el siguiente flujograma:

Ilustración 5 Flujograma marcación del trazador



Fuente: Elaboración propia Secretaría Distrital de Planeación

c) Inclusión de trazadores presupuestales en los proyectos de inversión en SUIFP

La inclusión del trazador presupuestal en los proyectos de inversión se realiza en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, bien cuando el proyecto inicia su proceso de viabilidad o bien si el proyecto es viable y su estado es registrado actualizado.

Cuando el proyecto se encuentra en estado registrado actualizado se debe surtir el siguiente proceso:

1. Crear solicitud

Teniendo claro los ajustes que puede hacer al proyecto y el tipo de solicitud que debe utilizar, con el rol formulador realiza la creación de la solicitud. Luego de ingresar al sistema siga estos pasos:



4. Busque el proyecto dando

clic en los binoculares

2. Clic en Mis Proyectos

HES PROVECTOR rves, 18 de junio de 2020

7. Clic en el lápiz para iniciar

Seleccionada la opción ajustes al proyecto, se habilita la opción de crear la solicitud:



Una vez surtido el paso 2, el sistema le solicitará que confirme la transacción.

1. Verifique que haya ingresado con el rol formulador

Male | And | Section | GO

3. Ingrese el BPIN del proyecto

que requiere actualizar

6. Verifique que el

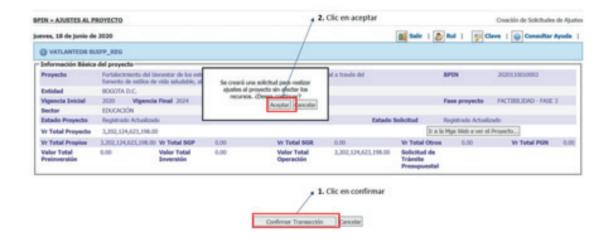
proyecto no tenga ninguna solicitud ya

creada

5. Verifique que el

proyecto se encuent en estado

Registrado Actualizado



Una vez confirmado, el sistema creará la solicitud asignándole un número y habilitará el menú de los capítulos sobre los que puede realizar ajustes como se muestra en la siguiente imagen.

En el caso de proyectos que no se han viabilizado la primera vez, al momento de ser transferidos al SUIFP, llegarán al menú que se muestra a continuación.

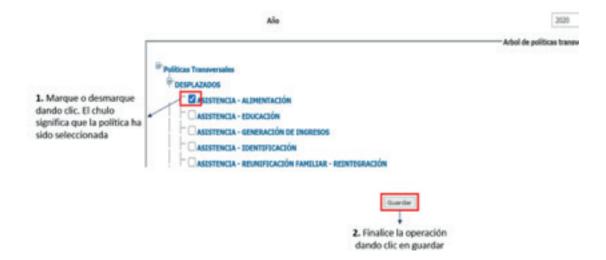


2. Asociar políticas transversales

Las políticas transversales disponibles en el sistema son:

- Desplazados
- Víctimas
- Grupos étnicos
- Equidad para la mujer
- Construcción de paz
- Gestión de riesgos de desastres
- Cambio climático

Cada una de estas políticas a su vez incluyen subcategorías de clasificación que es sobre las cuales se realiza la marcación o desmarcación de la focalización dando clic en el cuadro como se muestra a continuación:



Finalice la operación con la opción "guardar" y una vez el sistema confirme con el aviso de validación exitosa, no es necesario confirmar la transacción para que los cambios queden realizados en el sistema.

3. Criterios de focalización

La asociación a los diferentes grupos poblacionales se hace por año, por ello lo primero que le solicita el sistema es seleccionar un año. Este ajuste puede estar dado por:

- Adicionar o eliminar criterios de focalización.
- Editar la población asociada a cada criterio.



Como en la actualización del ejemplo se amplió el horizonte, el sistema muestra el año 2025.

Cuando da clic en la opción (+) de la política que requiere editar, el sistema arroja una ventana emergente para completar la información:



Una vez da clic en aceptar el sistema valida la información:



Si el proyecto cuenta con focalización previa, la visualización es la siguiente y de igual forma puede dar clic en (+) para agregar o (-) para eliminar la información.



4. Validar y enviar solicitud

Una vez incluida actualización del proyecto, se valida la ficha, operación que puede realizar cada vez que guarde cualquier ajuste para verificar si la ficha está correctamente ajustada:



Como resultado de la validación, el sistema genera la siguiente ficha.



La ficha de validación muestra en azul y con la nota "validación exitosa" los campos que se encuentran correctamente diligenciados y en gris y la respectiva observación, los que deben ser ajustados.

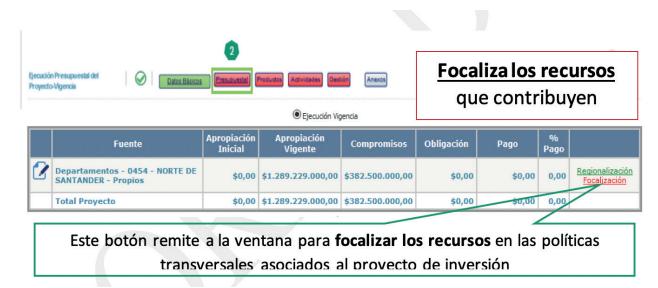
Una vez la ficha sea validada con éxito, el sistema habilitará la opción enviar, cuando ejecute la operación iniciará el proceso de viabilidad de la solicitud, pasando por los mismos filtros que viabilizaron el proyecto por primera vez. Una vez el último filtro de viabilidad a la actualización, el proyecto volverá a quedar en estado registrado actualizado y podrá ver la nueva información reflejada en el SPI.

d) Seguimiento a los trazadores presupuestales

Por ahora, el en el SPI sólo está habilitado el seguimiento presupuestal a las focalizaciones incluidas en los proyectos de inversión, pero se espera que en el capítulo "beneficiarios" se pueda realizar el reporte mes a mes de las poblaciones focalizadas en el SUIFP.

Si el proyecto es focalizable el sistema habilitará la opción focalización para que reporte los movimientos presupuestales de cada vigencia. Como referencia el sistema le mostrará el valor vigente. Los valores a reportar no pueden ser superiores a los valores registrados en la información presupuestal consolidada del proyecto.

Por ahora el sistema tiene habilitada la opción de adicionar focalización, sin embargo, esta operación soló deberá llevarse a cabo a través de una actualización de ficha.



En este campo, el responsable del seguimiento incluye los valores que serán la referencia anual para el reporte mensualizado, apropiación inicial (la distribuida en el decreto de presupuesto) y apropiación vigente (la definitiva después de trámites presupuestales).

El reporte se realiza en la lógica de la cadena presupuestal compromiso, obligación y pago, así:

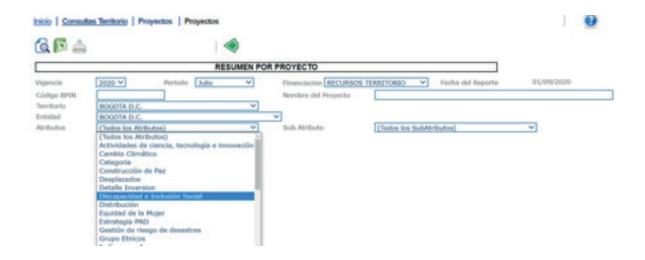
Tipo de Fuente	Inicial	Ref. Valor Formulación	Vigonto Compromicos		isos Ol	bligaciones	Pagos	
Departamentos - 0454 - NORTE DE SANTANDER - Propios	¢0.00	\$1.289.229.000	0,00 \$1.289.229.0	9382.500	\$382.500.000,00		\$0,	
Indígenas - Norte		ón Vigente: \$0,00						
Indígenas - Norte			Apropiacion Vigente	Compromisos	Obligacione	es Pag	gos	
	Categoria /	Apropiacion Inicial	Apropiacion Vigente	Compromisos	Obligacione	es Pag	gos	

e) Reportes

El SPI presenta una opción de consulta abierta, dispuesta para que cualquier ciudadano interesado en visualiza la ejecución física y presupuestal de todos los proyectos de inversión, el ingreso se realiza a través del usuario "consulta anónima" como se enmarca en la siguiente imagen:



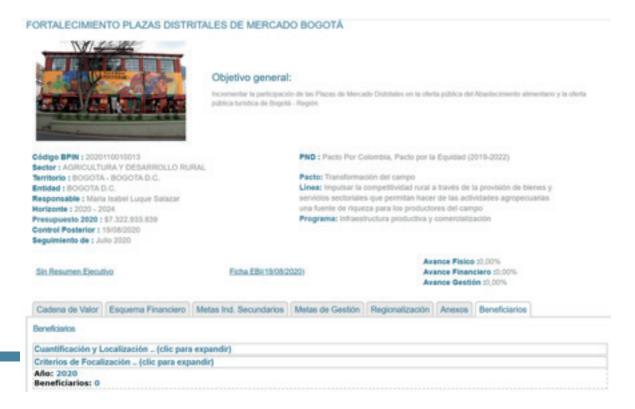
A continuación, el sistema muestra los filtros que puede aplicar para generar el reporte detallado por vigencia, mes (acumulado), entidad territorial o trazador presupuestal en la opción atributos.



El sistema mostrará los proyectos de inversión que incluyeron la política o trazador seleccionado y el avance presupuestal registrado en el periodo seleccionado, como se muestra en la siguiente imagen:

Cidigo Bi lerritorio Intidad Ibributos	BO BO Eq.	Nombre del Proyecto OTA D.C. OTA D.C. OTA D.C. Sub Atributo (Todos los SubAtributos)	
Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
BOGOTA.	202013000000	FORTALICIMIENTO PLAZAS DISTRITALIS DE MERCADO BOSOTÁ	0,00 %
BOGOTA.	202011000000	IMPLLIMENTACIÓN DE ESTINATECIAS DE ORGANIZACIÓN DE 201MS DE USO Y AMROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	0,00 %
BOGOTA.	202011000000	FORTALECIMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y DE LOS ACTORES SOCIALES PARA LA GARANTÍA. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HAMANOS EN BODOTÁ.	0,00 %
BOGOTA D.C.	202013000004	DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DECETAL E INNOVACIÓN SOCIAL PANA UNA NUEVA FORMA DE COBERNABILIDAD EN BOCOTÁ	0,00 %
BOGOTA.	202013000004	DESARROLLO DE ACCIONES COLECTIVAS Y CONFUNZA IMRA LA CONVINTINCIA. EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA CILITURA CILIDADANA EN BOGOTÁ	0,00 %
BOGOTA D.C.	202011001004	FORTALECIMIENTO OFERTA DE ALTERNATIVAS ECONÔMICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	0,00 %
BOGOTA.	2020110000009	GENERACIÓN DE UN MODELO INCLUSIO, EFICIENTE Y REDGILE QUE BRINDE ALTERNATIVAS DE ACCESO, REPANNENCIA Y PERTINENCIA A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O EDUCACIÓN POSTMEDIA EN BOGOTÁ	0,00 %
D.C.	202013000006	IDENTIFICACIÓN - RECONOCIMIENTO Y VINJORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÉSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ	0,93 %
BOGOTA D.C.	202011000006	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTEDIANIDADES EN BOGOTÁ	0,29 %
NOGOTA.	202011001007	TRANSFORMACIÓN CULTURAL AMBIENTAL A PARTIR DE ESTRATEGAS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN BOCOTÁ	0,00%
BOGOTA D.C.	2020110000074	DESARROLLO CARACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BODOTÁ	0,32 %
NOGOTA.	202011000013	IRMONACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATRIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CILIDAD DE BOGOTÁ	0,00 %
OCCTA.	202013000013	DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS LITERARIAS COMO DERECHO CILITARAL EN BOGOTÁ	0,00 %
BOGOTA.	202011001014	RECONCILIACIÓN ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS BOSOTÁ	0,00 %

Al dar clic sobre cualquiera de los proyectos, el sistema llevará a la visualización del resumen del proyecto, así:



Anexo 3 – Matriz de marcación TPIEG PMR

						Inversion			Funcionamiento			Operación				
go Bruevatio- reconstructure Operacións	Citigo Propetti de Inventiri Rubro	Daniero PCP	Productor PMEI	Traintin	He	0	Cidy Minch	Penguare Inselle Pegusah (hitspanisah)	Perspector transfer Spectado (Integras transfer)	Penguente Inscelle Speciale Skeat Unicopes tocolet	Presignation Function and entire Programmedo (mile para tracador)	Prerupuento Funcion-americo Epicanello (possipioniticas) solo para Vacador	Perspiero Functionament o Escursión (Ginas) orisposa recedor	Prenquento Operantin Programado Indicpara Katadol	Presquents Operantin Epontudo (asseptional) atl polypara transfer	Françuse Operació Escutado Glossi minipus tracador
			_											_		